



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 17 SEP 2021

VISTO el expediente CC N° 285/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de doce (12) llaves criptográficas para firmas digitales, destinadas a distintas dependencias de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 45.600,00.-), ello conforme lo requerido a fs. 01 por el Gerente de Administración Financiera.

Que mediante Disposición DPOSS N° 396/2.021 obrante a fojas 05, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 93/2.021 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 93/2.021.

Que conforme los argumentos expuestos por el Gerente de Administración Financiera a fs. 26, considera desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal de la Sra. ESCOFET ROMINA NOELIA CUIT N° 27-29133605-7 dado que resulta económicamente inconveniente y sugiere adjudicar a la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2, en virtud de ajustarse a lo solicitado y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 93/2.021 con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 40.200,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 4.3.9. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 su Anexo II y Resolución O.P.C.N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 93/2.021 unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$40.200,00), para la adquisición de doce (12) llaves criptográficas para firmas digitales, destinadas a distintas dependencias de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal de la Sra. ESCOFET ROMINA NOELIA CUIT N° 27-29133605-7, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 396/2.021, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 4.3.9 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 484 / 2.021. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.